



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00938** -2013-A/MPMN

Moquegua, **26 AGO. 2013**

VISTO; El Informe N° 0392-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 063-2013-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 046-2013-LJCR-SGEI-GIP/MPMN, Informe N° 0700-2013-SGEI/GIP/MPMN; Informe N° 041-2013-JECHR-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 137-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 01396-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 012-2013-HMVV-SPI-GPP-GM/MPMN; Informe N° 0526-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 012-2013-PBV/SGPPPR/GPP/MPMN; Informe N° 0442-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 768-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0878-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 03745-2013-GIP-GM/MPMN; Memorandum N° 80-2013-A/MPMN; Informe N° 0945-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 04030-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 994-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01763-2013-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 748-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2228-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1008-2013-GAJ-GM/MPMN, de aprobación de Plan de Trabajo PIP N° 234779 del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y con D.S. 184-2008-EF se aprueba el Reglamento de la Ley estableciéndose los procedimientos y normas a que se sujetarán las Entidades del Sector Público, entre ellas los Gobiernos Locales, en los procesos vinculados a Contrataciones de Bienes, Servicios, Consultorías y Ejecución de obras.

Con Informe N° 0392-2013-SPI GPP/GM/MPMN de fecha 30 de Abril de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Gerencia de Infraestructura Publica remite el PIP **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 234779, para su evaluación. De la revisión y evaluación de los antecedentes concluye en **APROBAR** el estudio definitivo de pre inversión a nivel de perfil del PIP con Código SNIP N° 234779, con un monto de S/. 564,987.00 Nuevos Soles, asimismo se adjunta el Formato SNIP 06, evaluación del PIP menor y el Formato SNIP 09 Declaración Jurada



de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública. Asimismo, recomienda que la unidad ejecutora deba proceder obligatoriamente de acuerdo a lo estipulado en la Directiva General del SNIP en las sucesivas etapas del ciclo del PIP, teniendo en cuenta que la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgado su viabilidad.

Que, mediante Informe N° 063-2013-LCR-SGEII-GIP/GM/MPMN de fecha 14 de Mayo de 2013, el Proyectista informa al Sub Gerente de Estudios e Inversión indicando que remite la elaboración del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, para su aprobación del Proyecto de Electrificación denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, SNIP N° 234779. En vista que el Informe N° 0392 aprueba el estudio definitivo de pre inversión a nivel de perfil es que se procedió a elaborar el Plan de Trabajo para elaborar el Expediente Técnico Definitivo del proyecto de Electrificación.

Que, mediante Informe N° 0700-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 16 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Publica indicando que hace llegar el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 234779. Asimismo, sugiere se remita el expediente a la OSLO para su revisión y/o aprobación según corresponda.

Con Informe N° 041-2013-JECHR-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo de 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Estudio indicando que remite CONFORMIDAD del Plan de Trabajo del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 234779, para su elaboración del expediente técnico, según detalle:

Monto de elaboración del Expediente	: S/. 22,963.34 Nuevos Soles
Plazo de Elaboración	: 02 meses
Modalidad de Ejecución	: Servicios por Terceros

Que, mediante Informe N° 137-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Mayo de 2013, el (e) Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se remite a su despacho CONFORMIDAD del Plan de Trabajo para su elaboración del Expediente Técnico denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, otorgado por el Inspector de Obra, bajo el siguiente detalle:

 <p>NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO</p>	<p>"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES</p>
---	---

	DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	234779
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 22,693.34
PRESUPUESTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE	:	S/. 20.478.67
PRESUPUESTO DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE	:	S/. 2,214.67
RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO	:	Ing. Luis J. Castro Rodríguez CIP N° 146938
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata)
PLAZO DE EJECUCION	:	60 días calendarios
UBICACIÓN	REGIÓN	: Moquegua
	PROVINCIA	: Mariscal Nieto
	DISTRITO	: Moquegua
	SECTOR	: C.P. Los Angeles

Que, mediante Informe N° 01396-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Mayo de 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal indicando que en atención al documento remitido por el (e) Área de Supervisión de Estudios, remite Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de la revisión y evaluación concluye que el presente Plan de Trabajo cumple con el contenido mínimo conforme a la normativa vigente, por tanto procede dar CONFORMIDAD ratificando con Informe de Aclaración N° 2228.2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 19 de Agosto, bajo los siguientes datos:

- Nombre del Estudio Definitivo : **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.
- Código SNIP : 234779
- Presupuesto Total : S/. 22,693.34 Nuevos Soles
- Presupuesto Elabo. de Exp. : S/. 20,478.67 Nuevos Soles
- Presupuesto de Evaluación : S/. 2,214.67 Nuevos Soles
- Responsable : Ing. Luis Castro Rodríguez CIP 146938
- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Indirecta
- Plazo de Ejecución : 60 días calendarios
- Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

Con Informe N° 012-2013-HMVV-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 03 de Junio de 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión OPI informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones del análisis técnico legal la OSLO en su informe da conformidad al Plan de trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 234779. Asimismo, manifiesta que el PIP antes mencionado en la actualidad se encuentra viable. De acuerdo a lo revisado el monto para la elaboración del Expediente Técnico es:

VIABILIDAD PIP	CONFORMIDAD - OSLO
17,936.00	22,693.34
DIFERENCI: S/. 4,757.34	

De la evaluación y revisión concluye, que existe una variación presupuestal en el componente de la elaboración del Expediente Técnico, en la cual deberá ser Registrado en la Ficha SNIP Nº 16 la ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato 16), dicho cumplimiento lo verificara la oficina de OSLO bajo responsabilidad. Asimismo recomienda: los responsables de la elaboración del Expediente Técnico deberán tener en cuenta la Directiva del SNIP vigente para su cumplimiento bajo responsabilidad, y la OSLO de la misma manera deberá tener en cuenta la Directiva del SNIP al momento de revisión del expediente.

Con Informe Nº 0526-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Junio de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que luego de la revisión y evaluación de los antecedentes adjuntos al presente, y en el marco del SNIP y en consideración del Art. 23, Art. 24 se concluye que existe una variación presupuestal en el componente de la elaboración del Expediente Técnico en el cual deberá ser Registrado en la Ficha SNIP 16 – Ficha de Registro de variaciones en la fase de inversión, dicho cumplimiento lo verificara la OSLO, bajo responsabilidad. En tal sentido, sugiere se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión Presupuestal, y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 0442-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Junio de 2013, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Área de Planes de esta Sub Gerencia emite opinión respecto del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP Nº 234779, no se encuentra priorizado en el Presupuesto Participativo Desarrollado durante el año 2013, ni anteriores. El suscrito indica que el mismo se sustenta en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del 2003-2021 con actualización durante el año 201, lo sustentan en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado de Eje Social como es Saneamiento Básico y Electrificación en el Ámbito Urbano y Rural. Asimismo, sugiere priorizar con la conformidad técnica del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP 234779 y se derive a SGPH para su opinión técnica Presupuestal.

Con, Informe Nº 0878-2013- SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 18 de Junio de 2013, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Publica indicando que con Informe 137-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN el Área de Supervisó de Estudios emite conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP Nº 234779. Por lo tanto, solicita a través de su despacho AUTORIZACION de la Alta dirección para la elaboración del Expediente Técnico en Mención. Con Informe Nº 03745-2013-GIP-GM/MPMN de fecha 18 de Junio del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Alcalde de la MPMN en atención al documento presentado por el Sub Gerente de Estudios de Inversión solicitando autorización para la aprobación de Expediente Técnico antes mencionado, el mismo que cuenta con Conformidad respectiva emitida por la OSLO.

Mediante Memorándum Nº 80-2013-A/MPMN de fecha 20 de Junio del 2013, el señor Alcalde encomienda al Gerente de Infraestructura Publica se sirva elaborar el Estudio de Inversión (Expediente Técnico) y Ejecución del Proyecto Denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22**



DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA” con código SNIP N° 234779.

Mediante Informe N° 0945-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 01 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Publica indicando que el Titular de Pliego encomienda elaborar el Expediente Técnico del Proyecto **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**. Por lo tanto, solicita se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión sobre la PREVISION PRESUPUESTARIA para su aprobación resolutive del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico.

Con Informe N° 994-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan opinión presupuestal para la elaboración del estudio definitivo del PIP 234779 **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**, de lo revisado y analizado informa: 1.- Para la elaboración de todo estudio definitivo, previamente se debe contar con la aprobación vía acto resolutive del Plan de Trabajo. 2.- El Proyecto no se encuentra priorizado en el presupuesto participativo al ejercicio 2013, el proyecto no se encuentra considerado en la Programación multianual 2014-2016; el proyecto alcanza un lineamiento estratégico por ser un proyecto con función básica y/o complementaria. 3.- El proyecto para su ejecución, deberá ser priorizado en el presupuesto participativo año 2014 y/o años subsiguientes; tal como lo establece la Directiva 002-2013-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del sector publico con una perspectiva de Programación Multianual. 4.- Al segundo semestre del presente año, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar proyectos nuevos no priorizados ni programados en el presupuesto participativo y programación multianual 2014-2016; así mismo se requiere mayor presupuesto para la continuidad y culminación de Proyecto que actualmente se viene ejecutando. 5.- La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación del Plan de Trabajo, y propuesta de modificación remitida por el área usuaria; la misma que se formaliza vía nota modificatoria. Por lo tanto opina que el Proyecto cuenta con previsión presupuestaria; **por lo que se da OPINION FAVORABLE para la aprobación del presupuesto para el Plan de Trabajo.** La asignación presupuestaria se formalizara a través de nota modificatoria, según propuesta de modificación remitida por el área usuaria.

Con Informe N° 01763-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 02 de Agosto de 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite OPINION FAVORABLE para la aprobación del presupuesto para el Plan de Trabajo. La asignación presupuestal se formaliza a través de nota modificatoria, según propuesta de modificación remitida por el área usuaria.

Con Informe N° 1008-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 20 de Agosto de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** con Código SNIP N° 234779, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 22,693.34 Nuevos soles, conforme al detalle:

DATOS GENERALES:

PLAN DE TRABAJO	: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL,
-----------------	--



	EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	234779
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 22,693.34
PRESUPUESTO DE ELAB. DEL EXP. TEC.	:	S/. 20,478.67
PRESUPUESTO DE EVAL. DEL EXP.	:	S/. 2,214.67
RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO	:	Ing. Luis Castro Rodríguez CIP 146938
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Presupuestaria Indirecta
UBICACIÓN	REGIÓN	Moquegua
	PROVINCIA	Mariscal Nieto
	DISTRITO	Moquegua
	SECTOR	C.P. Los Ángeles

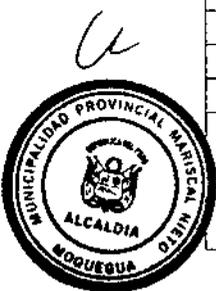
Estando a las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Definitivo del Proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con Código SNIP N° 234779, cuyo Monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 22,693.34 (Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Tres con 34/100 Nuevos Soles), por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata) conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

PLAN DE TRABAJO	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	234779
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 22,693.34
PRESUPUESTO DE ELAB. DEL EXP. TEC.	:	S/. 20,478.67
PRESUPUESTO DE EVAL. DEL EXP.	:	S/. 2,214.67
RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO	:	Ing. Luis Castro Rodríguez CIP 146938
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Presupuestaria Indirecta
UBICACIÓN	REGIÓN	Moquegua
	PROVINCIA	Mariscal Nieto
	DISTRITO	Moquegua
	SECTOR	C.P. Los Ángeles



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 255362 "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", bajo la Modalidad de Ejecución de administración Presupuestaria Indirecta (Contrata), la misma que tendrá un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

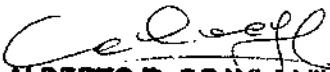
ARTICULO TERCERO: APROBAR, la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 234779 "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA 19 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, SANTANA, FAUSTO CHUCULLA Y ANGELES DEL SUR, EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la oficina de la Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

